



PILAR
MUNICIPIO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2833/20

Pilar,

07 MAY 2020

el Decreto-Ley N° 6769/58 y el artículo 181 del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Artículo 1: Apruébase lo actuado en el Expediente N° 2833/2020, por el que tramita la Contratación Directa N° 67/2020, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Decreto N° 563/20 ante el avance de la pandemia del COVID-19.

Artículo 2: Apruébese el procedimiento por razones de emergencia y el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares-Normas Legales emitido por la Dirección de Compras.

Artículo 3: Adjudicase la Contratación Directa N° 67/2020 a la firma SOMA SA, CUIT N° 33-61608997-4 por la suma total de \$990.000,00 (pesos novecientos noventa mil con 00/100) para la adquisición de 900 cajas de cartón corrugado descartables y el servicio de retiro, traslado y tratamiento de residuos patogénicos (Y01) a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar, por el periodo de 3 (tres) meses a contar desde la fecha de emisión de la correspondiente Orden de Compra.-

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1 será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.01, U.E. 85, Cód. Gasto 231.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, pase a Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°:

-0863-20

Darío Genúa
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával
Intendente Municipal